

Identificación a nivel municipal del desplazamiento forzado en México: Análisis de la incidencia de la violencia por narcotráfico

Identification at the municipal level of forced displacement in Mexico: Analysis of the incidence of violence due to drug trafficking

KELLY GIOVANNA MUÑOZ BALCÁZAR¹  0000-0001-7408-6108

LUIS ENRIQUE SALVADOR GUZMÁN¹  0000-0003-4481-6768

NAXHELLI RUIZ RIVERA¹  0000-0003-4948-1557

¹Departamento de Geografía Social, Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México.

Resumen

Las poblaciones en condición de desplazamiento interno forzado que huyen de la violencia extrema en sus territorios para salvaguardar su vida, en su transitar son expuestas a diversas situaciones revictimizándolas. Documentar la dimensión geográfica del desplazamiento forzado interno en México es difícil, por la falta de sistemas de información oficiales que permitan generar indicadores sistemáticos y específicos a las circunstancias en las que ocurre. Este trabajo desarrolla una ruta metodológica de tipo cuantitativo y documental para identificar el desplazamiento forzado por entidad federativa, utilizando el cruce de tres variables: presencia de carteles del narcotráfico, incidencia delictiva y emigración por municipio, a través de una ponderación por cuartiles que arroja un índice de desplazamiento interno forzado y una aproximación en la identificación de los municipios que podría estar presentando este fenómeno. Los resultados obtenidos durante el periodo de la investigación, muestran que, aunque propiamente no se observa un patrón espacial, existen 372 municipios con valores muy altos en los indicadores, cuyo cruce cartográfico es indicativo de una alta posibilidad de que esté ocurriendo desplazamiento forzado. El trabajo pone de manifiesto los alcances y limitaciones de las fuentes de datos existentes en México sobre este tema.

Palabras clave: desplazamiento forzado, narcotráfico, emigración, incidencia delictiva, cartografía, México.

Fechas • Dates

Recibido: 2023.03.22

Aceptado: 2023.09.25

Publicado: 2023.10.09

Autor/a para correspondencia Corresponding Author

Kelly Giovanna
Muñoz Balcázar
ivanasinko@yahoo.com

Abstract

Forcibly displaced populations flee extreme violence in their territories to safeguard their lives, during their transit, they are exposed to revictimization. Documenting the geographical dimensions of internal forced displacement in Mexico is difficult, due to the lack of official information systems that are necessary to generate systematic and specific indicators to the circumstances in which it occurs. This work develops a quantitative and documentary methodological route to identify forced displacement disaggregated by federal entity, by crossing three variables: presence of drug cartels, criminal incidence and emigration rate by municipality, through a weighting by quartiles that yielded a forced internal displacement index and an approximation in the identification of the municipalities that are likely to experiment this phenomenon. The results obtained during the research period show that, although a spatial pattern is not properly observed, there are 372 municipalities which display high values in the indicators, whose cartographic crossing indicates a high possibility that forced displacement is occurring. The work also contributes by revealing the scope and limitations of existing data sources in Mexico on this topic.

Keywords: Forced displacement, drug trafficking, migration, crime incidence, cartography, Mexico.

1. Introducción

La presente investigación aborda los problemas para la caracterización geográfica del desplazamiento interno forzado en México. El trabajo tiene como objetivo presentar algunas de las rutas metodológicas posibles para identificar el desplazamiento forzado, tanto en su intensidad, como en su distribución geográfica; asimismo, se busca poner de manifiesto los alcances y limitaciones de las fuentes de datos existentes sobre este tema en México durante los años 2020 y 2021.

El desplazamiento forzado es un fenómeno victimizante que, en el ámbito internacional, ha sido considerado, incluso en algunos casos, como un crimen de guerra o un delito de lesa humanidad. En el caso de México, es un fenómeno social muy complejo que, sin embargo, no se ha estudiado geográficamente y ha sido subsumido en otros temas, tales como la migración o el refugio; esto ha tenido como consecuencia una invisibilización de las características distintivas que este fenómeno presenta en nuestro país. La falta de un tratamiento estadístico, demográfico y de seguridad pública del desplazamiento interno forzado (DIF) desde el ámbito oficial, ha dificultado su identificación y caracterización y, en consecuencia, no le ha dado el tratamiento el aspecto legislativo y ni en lo referente a políticas públicas.

El DIF¹ se genera dentro de un espacio nacional sin pasar los límites de las fronteras; este fenómeno data desde la Segunda Guerra Mundial cuando se conforma la ONU y se empieza a hablar de refugio y, posteriormente, en 1992 se reconoce como una crisis internacional; desde la Comisión de Derechos Humanos, se designa un delegado para analizar las causas y consecuencias del fenómeno y generar un marco para la protección y asistencia a las víctimas con los gobiernos afectados. Es así como en la década de 1990 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, aprueba para Latinoamérica y sus gobiernos la Declaración de San José de 1994 a fin de implementar un mecanismo de protección a personas desplazadas y refugia-

1. Los principios rectores de los desplazamientos internos, son los lineamientos internacionales posteriores a la Declaración de San José, emitidos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para la protección, derechos, garantías y asistencia de las personas que se encuentran en esta condición: "se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida" (ACNUR, 1998).

das, que se enmarca dentro de la agenda tanto regional como global de atención y prevención del fenómeno (Egeland, 2014; Rushing y Lizcano-Rodríguez, 2021; Fischel de Andrade, 2021; Coraza de los Santos, 2020).

En el mundo, las cifras de desplazamiento interno por conflictos y violencia en el año 2020 llegaron a un récord de 48 millones de personas que huyeron a pesar de la contingencia sanitaria del COVID 19; para el año siguiente la cifra se incrementó a 53,2 millones sin contar los desplazamientos de Ucrania, según los datos del Internal Displacement Monitoring Center, IDMC (2021-2022), aumentando las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de estas poblaciones debido a la recesión económica en los países.

En el contexto de América Latina y el Caribe, el desplazamiento interno ha obedecido a un contexto de violencia política, social, estructural y de conflictos armados que vulnera a las poblaciones víctimas con la violación masiva de los derechos humanos. A ello se suman diferentes expresiones de violencia que abarcan las acciones armadas del Estado, la instauración del crimen organizado, el narcotráfico y el terrorismo en países como Colombia, Brasil, México y algunos centroamericanos; así, América Central, el Caribe y América del Sur son regiones que concentran el 85% de los países con más violencia e inseguridad a nivel global (Muggah y Aguirre-Tobón, 2018; León y Contreras, 2020).

Según lo indica la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, CMDPDH, y ACNUR, existen diferentes tesis sobre los determinantes del desplazamiento forzado; no obstante, éste obedece a múltiples causas, entre las que se cuentan la pobreza, la exclusión y, más recientemente, la pérdida significativa de medios de vida asociada a la disminución de la base económica local, la degradación ambiental, los eventos climáticos extremos o los desastres que han multiplicado las amenazas por escasez de recursos (ACNUR 2017; CMDPDH 2020), todo lo cual repercute en crecientes niveles de vulnerabilidad de personas y comunidades. Estas vulnerabilidades trascienden en los riesgos a los que se enfrentan durante tres etapas, la primera durante su expulsión y desarraigo; segunda durante su movilidad y la inseguridad que acarrea y, en tercer lugar, al lugar a donde llegan, enfrentando discriminación y exclusión por su condición, además de las carencias de educación, el desempleo y falta de acceso al sistema de salud (Escobar, 2018; Espinosa-Menéndez et al, 2021; Camarena-Luhrs, 2020; González-Bejarano et al, 2021).

En esta investigación acotaremos la problemática del desplazamiento interno forzado en torno a las consecuencias de la intensificación de la violencia por la acción del narcotráfico que, en el caso de México, es parte de la confrontación de actores que someten a poblaciones a distintos tipos de acciones que atentan contra sus derechos humanos y su integridad (Mercado 2016; Salazar, 2017). Entre las manifestaciones de esta confrontación violenta se cuentan "(...) masacres, tomas a poblaciones, ataques indiscriminados, combates, amenazas y otras múltiples formas de terror expresadas en torturas, violaciones, mutilaciones, secuestros, desapariciones que caracterizan el escenario del que miles de personas huyen abandonando su territorio, sus costumbres, formas de ser y hacer y medios, modos y fuentes de subsistencia" (Pérez, 2001, p.6).

Por tanto, el éxodo de las víctimas que huyen de la violencia implica, usualmente, una movilidad repentina, en medio de condiciones inseguras y de despojo de bienes materiales, sin posibilidad de retorno. Al no reconocerse ni ser reconocidas como desplazadas forzadas por parte de las instancias gubernamentales, no existen mecanismos para el manejo de su situación. A pesar de que la condición de desplazamiento forzado se menciona en el art. 4 de la Ley General de Víctimas expedida por la Cámara de Diputados del Congreso mexicano, y algunos de los Estados

han aplicado varias normas de apoyo en sus políticas², a nivel general es incipiente un andamiaje jurídico que reconozca específica y formalmente esta condición, lo que no garantiza la protección de quienes la sufren.

Así, la figura de desplazado se encuentra invisibilizada por el Estado mexicano. Por este motivo, la medición del fenómeno se hace más compleja, por lo que sólo se ha documentado de manera parcial y fragmentada. No contamos con fuentes oficiales que midan este fenómeno en específico desde el punto de vista estadístico o a través de instrumentos de política pública, por ejemplo, un censo de afectados. Sólo hasta el año 2020 en el Censo General de Población y Vivienda de INEGI, se agrega al cuestionario la causa de la migración por inseguridad delictiva o violencia, lo que puede muestra más evidencia en el estudio del DIF. El fenómeno igualmente se ha documentado a través de fuentes no sistemáticas, en medios de comunicación, a través algunos estudios académicos de casos específicos como el de Atuesta y Paredes (2015) y el de Ríos (2014), quienes analizan la relación migración-violencia para identificar la existencia del DIF en la búsqueda de lugares más seguros para vivir, entre otros, así como por organismos públicos y de defensa de los derechos humanos (CNDH, 2016; CMDPDH, 2014). De este modo, es necesario y urgente encontrar y desarrollar una herramienta metodológica alternativa para determinar o cuantificar su impacto.

Este panorama, en el análisis de Stevez (2018), nos remite a lo que ella llama, a partir de la perspectiva foucaultiana, un “dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada” (p.8). Es decir, la no existencia de un discurso político y de instrumentos jurídicos orientados a atender a la población en DIF, es parte de un mecanismo político que intencionalmente no está regulando los efectos de la violencia; ello hace parte de la administración del poder a partir de un Estado legal-criminal que favorece la “desechabilidad” de las personas desplazadas y de la permanencia en un limbo de movilidad.

La inseguridad a la que se exponen los desplazados en su tránsito, los riesgos y costos tanto económicos como emocionales, además de sus pérdidas materiales y simbólicas, vulneran estas poblaciones que en su condición siguen siendo excluidas en las políticas nacionales (García-González, 2022) y como lo indica Mbembe, (2011) “la pobreza, la desigualdad, la violencia, las masacres, la privatización de la violencia (criminales, mercenarios, guardias privadas) y los mercados por bienes ilícitos que amenazan la vida son fenómenos tan prevalentes, lo que se regula y administra es abiertamente la muerte” (p. 80).

Por esta razón, en esta investigación se quiere hacer una aproximación metodológica de este fenómeno. Para ello, se reúne y contrasta la información de instituciones oficiales, para analizar las posibilidades de visualización espacial del DIF a través de diferentes proxies, a partir de información estadística y encuestas nacionales que contienen datos sobre los procesos antecedentes o resultantes del desplazamiento, tales como emigración, expresiones de violencia y delitos de alto impacto e inseguridad, de tal manera que sea posible visualizar directa o indirectamente este fenómeno y sus causas.

2. Algunas leyes se han orientado a la población en situación de desplazamiento forzado en México, pero son de nivel federativo:

- Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados (PAID) (2006)
- Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas (2012).
- Ley número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero (2014).
- CEDH Sinaloa: Recomendación General número 10: Informe Especial sobre los Desplazamientos Internos de Personas en Sinaloa (2013).
- CEDH, Michoacán: Informe Especial, Derechos Humanos en Áreas de Conflicto en el Estado de Michoacán (2014)

De acuerdo con los antecedentes mencionados, la contribución de esta investigación radica específicamente en la caracterización de los contextos de violencia asociados al DIF, a partir de la presencia del crimen organizado y el narcotráfico en México. Para ello, en el siguiente apartado se representarán espacialmente los temas que integran las variables contrastadas, como municipios expulsores de población, así como la distribución del crimen organizado a partir de cartografía existente, que permita visibilizar las condiciones que existen en estos territorios y a las que se enfrenta esta población en las diferentes regiones.

Se plantea, en este artículo, una reflexión sobre la forma en la que el Estado mexicano aborda el desplazamiento forzado en tanto que representa una crisis humanitaria de altísimos costos humanos, sociales y ambientales que, sin contar con sistemas de información y de generación de indicadores, se desconocen mayormente y sólo pueden analizarse de manera indirecta.

El documento consta de cinco apartados. En primer lugar, en la introducción se identifica el desplazamiento forzado como fenómeno social y su dimensión espacial. En segundo término, se describen los procesos del narcotráfico y crimen organizado asociados al mismo. Posteriormente, se presentan visualmente las cartografías resultado de los datos estadísticos encontrados y finalmente, en la discusión y la conclusión, hacemos una reflexión de una serie de consideraciones sobre la dificultad de la medición del fenómeno y las implicaciones en la ausencia de datos estadísticos oficiales que den claridad para el esclarecimiento de la problemática; especialmente, nos referiremos a la ausencia tanto de un monitoreo de los eventos de desplazamiento forzado, como a la identificación y seguimiento de la población desplazada, que permita tanto su atención prioritaria como el diseño de mecanismos para la prevención de este hecho.

1.1. El impacto del narcotráfico y el crimen organizado

A partir del año 2006, cuando el expresidente Felipe Calderón le declara la guerra frontal al crimen organizado, el DIF aumentó con fuerza y en una proporción significativa. Desde ese momento, el crecimiento del fenómeno del desplazamiento en varios puntos del país se asoció al aumento de la violencia entre los militares y los carteles de la droga, sobre todo en los Estados del norte. A partir de la agudización de estas condiciones de conflictividad, el Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para Refugiados, IDMC³, en el año 2010, apuntaba que la intervención de las fuerzas armadas para acorrallar grupos rivales pareció desencadenar una sanguinaria lucha de poder en torno a rutas por el control de los narcóticos previamente acordadas (Durin, 2012, p. 8).

A pesar de ello no existió, durante al menos 17 años, una iniciativa gubernamental en México que abordara, con algún instrumento de gestión pública, las graves consecuencias que este conflicto ha generado en las personas desplazadas. Esto ha invisibilizado y desdibujado una crisis humanitaria creciente.

Para el año 2011, la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios ya había ofrecido también su acompañamiento al gobierno mexicano debido a que los datos de violencia y desplazamiento se veían en aumento (Otero, 2012, p.1). Pero como señaló el Centro para el Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC) del Consejo Noruego para los

3. El IDMC es el ente internacional que, además, de dar seguimiento a las violaciones de los derechos humanos en México y en el mundo, le ha recordado al Estado mexicano las cifras y denuncia los sucesos de expoliación masiva; sirva de ejemplo lo sucedido en el 2010, en Ciudad Mier, Tamaulipas.

Refugiados (NRC), no hubo participación de los organismos internacionales en la mediación del conflicto debido a que el gobierno mexicano en el periodo de gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018), no buscó el apoyo en su intervención.

En este sentido, el desconocimiento de una guerra civil de baja intensidad inminente, ha expuesto ante las instancias internacionales la poca voluntad política en el manejo de los conflictos sociales de índole humanitaria, económica, política y cultural, derivados del éxodo masivo de población desatendida, “En México, el gobierno federal ha negado sistemáticamente la existencia de un conflicto generalizado y solamente reconoce la existencia de zonas inestables; de esta forma, delega el problema a las autoridades locales” (Albuja y Rubio, 2011, p.4).

Es decir, aunque el fenómeno del desplazamiento ha existido en México por décadas, la violencia sistemática aumentó de manera significativa el DIF data, como se mencionó antes, desde el sexenio de Calderón, quien implementó una estrategia de guerra para la recuperación de territorios que estaban en manos del crimen organizado, a partir del despliegue de operativos militares vía imposición de la violencia a través del ataque a los carteles en la mayoría de Estados del país (Pereyra, 2012). Esto aceleró los procesos de destrucción del tejido social y afectó a miles de personas que huyeron de diferentes manifestaciones de violencia derivadas de la interacción entre carteles, así como entre fuerzas militares y carteles.

Estudios como el de Salazar (2014), indican que el desplazamiento forzado está vinculado a los procesos de conflicto de crimen organizado, y que los Estados de la República Mexicana más afectados por este fenómeno son Tamaulipas, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Guerrero, Oaxaca y Michoacán pues “presentan episodios de desplazamiento dependiendo de la intensidad de los conflictos o de la intervención de los actores involucrados” (p. 59).

Es relevante destacar que esta dinámica de enfrentamientos genera condiciones locales propicias para el aumento de la criminalidad, que es uno de los precedentes directos del desplazamiento interno forzado. La ocurrencia de delitos de alto impacto, como la desaparición, el secuestro, el asesinato y las masacres, que forman parte de los costos sociales de la estrategia contra los carteles, son precisamente precursores del desplazamiento forzado, “Más notablemente entre los carteles más nuevos, prevalece una mentalidad sangrienta e intransigente en la que la intimidación y los espectáculos extremos de violencia se utilizan para controlar a los habitantes (y funcionarios) o para dominar nuevos territorios” (Cantor, 2014, p. 43).

Fuentes como la agencia Parametría (2017), a partir de un informe de la Organización no Gubernamental (ONG) Semáforo Delictivo y el Sistema de Seguridad Pública, reportaron que, del año 2015 a enero del 2017, hubo cerca de 21 175 muertes por crimen organizado en México y que en 2016 el 59% del total de homicidios en el país fue de ejecuciones; seis de cada diez asesinatos los realizó la delincuencia organizada.

El conflicto de baja intensidad al que hemos hecho referencia había generado hasta la fecha de esta investigación (2020), más de 4000 enfrentamientos entre las fuerzas militares y el narcotráfico en las 32 entidades federativas (Camacho, 2017). Entre los carteles también existe una disputa permanente por el control de las rutas de los narcóticos⁴. Por ejemplo, Flórez (2016) señala que

4. Según el medio *Reporte Índigo*, la Fiscalía General de la República dio a conocer que desde 2015 en el país existen cerca de diez carteles del narcotráfico (Cartel del Pacífico, Cartel Arellano Félix, Cartel La Familia Michoacana, Cartel de los Carrillo Fuentes, Cartel de los Beltrán Leyva, Cartel de los Zetas, Cartel del Golfo, Cartel Los Caballeros Templarios y Cartel Jalisco Nueva Generación), y aparece otro más en un informe de la DEA, donde se hace referencia al Cartel de Juárez.

“dicha repartición del territorio, en la mayoría de los casos, involucra violencia extrema contra grupos rivales, fuerzas del orden y la propia población civil” (p.1). Diferentes medios de comunicación citan el informe de la Agencia Antidroga Estadunidense (DEA por sus siglas en inglés), en donde se documenta que durante el sexenio de Peña Nieto hubo cerca de 38 conflictos entre al menos cinco carteles que se disputan la plaza en los territorios para ejercer su control.

A ello se suma la emergencia de otros grupos delictivos de reciente creación, como los carteles de Santa Rosa de Lima, La Unión Tepito, Cártel de Tláhua, Guerreros Unidos, Los Rojos, Los Viagra y el Cártel del Noroeste⁵. A los diez grupos mencionados en la nota 4, se les atribuye el 60% de los homicidios registrados en el país entre el 2019 y el 2020.

Actualmente, durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, los medios de comunicación siguen documentando el crecimiento exponencial de los carteles del narcotráfico y de la violencia; es así como de 18 que había en 2006, a la fecha han ascendido a 44 el número de los grupos del crimen organizado, al igual que sus células se han incrementado y expandido en un 371% en todo el país, siendo los causantes de al menos de 370 mil homicidios dolosos entre 2006 y 2022 (Arista, 2023).

Para Youngers y Rosin (2005) y Gootenberg (2012) citados por Duran (2015), “(...) a medida que aumenta la aplicación de la ley asociada a la prohibición, las apuestas monetarias, la competencia y, en consecuencia, la violencia, asociadas con los mercados de drogas también aumentan (p. 28)”. Ya casi se van cumplir dos décadas de este clima extremo de inseguridad e impunidad nacional que es causal del desplazamiento interno forzado de millares de personas, y México se encuentra en segundo lugar después de Colombia, entre los cinco países en donde existe más desplazamiento interno forzado por violencia con más de 379 243 hasta 2021 según datos del informe de conflicto y violencia de 2022 del Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno Forzado (IDMC, 2022). Se puede considerar que en México se han dado más los desplazamientos ‘gota a gota’ debido a que el desplazado[a], por temor a represalias no informa a dónde se dirige, y son generalmente pocas las familias que se movilizan; así, este tipo de desplazamiento hace mucho más difícil el censo o conteo de los afectados (Cruz y Sánchez, 2008, p. 12). Es en este ámbito en el cual este trabajo contribuye, ya que presenta una cartografía de los elementos de este contexto de violencia y su relación con indicadores relacionados al desplazamiento.

Estas confrontaciones, en regiones azotadas por la violencia, impiden su desarrollo local y social, dado que se encuentran cooptadas a conveniencia de las economías ilícitas; la influencia que ejerce sobre el territorio y su economía es brutal. En estos contextos, el Estado pierde parcial o totalmente el monopolio de la violencia, y el poder de decidir sobre la economía local o regional, la vida y la muerte de las personas (Pereyra, 2012, p. 431). Como elemento primario se encuentra el control sobre diversos mercados ilegales que, si bien tienen una expresión espacial local, forman parte de redes internacionales y son resultado directo de procesos del manejo de capitales globales. Los carteles pueden ser considerados como formas avanzadas de los actores de la globalización (Maldonado, 2009, p. 16).

En este contexto, las organizaciones de la mafia se establecen en territorios específicos buscando constantemente innovar en sus formas de explotación y de apertura económica, que se suma a las espacialidades dinámicas que permiten o facilitan el transporte de diversas mercancías ilegales desde sus lugares de producción hacia sus lugares de consumo final. De ahí que estas actividades

5. Información hemerográfica del medio *Animal Político*.

estratégicas y sus formas de poder al aplicar la violencia influyen sobre los patrones de movimiento poblacional.

2. Metodología

En esta investigación se revisaron múltiples fuentes secundarias que pudieran utilizarse para visibilizar la intensidad y distribución espacial del DIF en México, y contrastar alcance, escala, resolución y temáticas de estas distintas fuentes de datos. Entre estas fuentes secundarias se cuentan documentos e informes de instancias no gubernamentales, diferentes medios de comunicación nacionales que han documentado episodios de violencia desde el tema, documentos de carácter gubernamental nacional e internacional como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Fiscalía General de la República (FGR), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), informes de la Administración para el Control de Drogas (DEA), la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNDOC) y el Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno (IDMC) del Consejo Noruego para los Refugiados (NRC).

El periodo que abarca estas fuentes de datos está entre 2015 y 2021, con el fin de observar el fenómeno del DIF en su relación con la dinámica delictiva del crimen organizado.

También se utilizaron datos estadísticos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Encuesta de Percepción de la Violencia ENVIPE (2019), en donde se analiza el impacto de la violencia. A ello sumamos la Encuesta Intercensal (2015) en donde se identifican los procesos de emigración, además de cifras de seguridad del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública (SESNSP), para la identificación de hechos victimizantes y la ocurrencia de los delitos municipales.

Estos indicadores nos permitieron geolocalizar diferentes fenómenos asociados al DIF y representarlo a través de la cartografía. A partir de esta estrategia, podemos visibilizar, con el diseño de cuatro mapas, cuál es el nivel de violencia y su relación con la ubicación del crimen organizado en determinados municipios, en donde se muestra que estas variables podrían ser parte de las causas directas del desplazamiento forzado. En este sentido, la cartografía como herramienta metodológica de investigación espacial posibilita la visualización, manejo y administración de datos georreferenciados para evidenciar e interpretar fenómenos sociales como el DIF, que de otra manera no podrían ser representados en su dinámica geográfica.

Las variables analizadas fueron principalmente tres: 1) el número de carteles de la droga de los que se tiene registro en cada municipio, cero el más bajo y tres el número más alto; 2) tasa de delitos por cada 10 000 habitantes por cada municipio, los delitos considerados fueron los que directamente tienen relación con los carteles de la droga; 3) tasa de emigración por cada 10 000 habitantes para cada municipio.

De cada variable analizada se sacaron sus respectivos cuartiles, a los cuales se les asignó una ponderación, la sumatoria de las tres ponderaciones ayudó en la construcción de un indicador de posible desplazamiento interno forzado. La construcción de los cuantiles fue a partir del software ArcGis, que fue utilizado en la cartografía temática. Únicamente se seleccionaron estas tres variables debido al acceso limitado de información sobre inseguridad, carteles y narcotráfico en México.

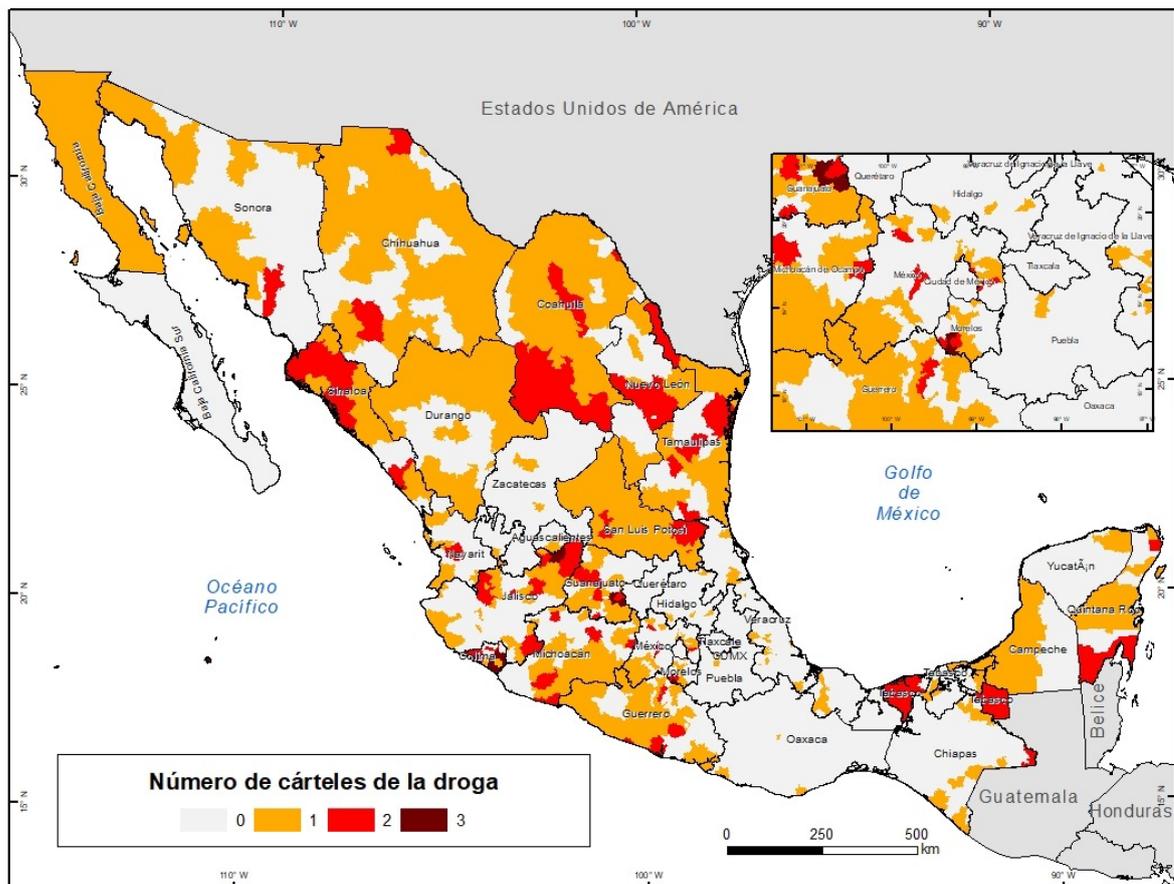
Dado que esta investigación se realizó durante la pandemia en los años 2020 y 2021, no se consideró utilizar entrevistas, encuestas u observación directa con fuentes primarias con población en condición de desplazamiento forzado, debido a las medidas sanitarias aplicadas por el país.

3. Resultados

Al saber que existen diferentes fuentes primarias y secundarias enfocadas en los aspectos relevantes sobre presencia de narcotráfico en los municipios, tales como datos de emigración y sobre delitos, enfocados en la inseguridad, se decidió hacer un análisis espacial para exponer las regiones, estados y municipios que propiamente serían considerados como aquellos expulsores de población y de convertirse en territorios potenciales de un DFI.

En este aspecto, se identifican las zonas críticas, con el fin de determinar cuál es el contexto de amenaza y qué características tienen los municipios en cuanto a la emigración y los tipos de delitos que allí se cometen. Así pues, a partir de la relación entre variables como la inseguridad y la violencia, se podrá explicar cómo se producen y se reproducen espacialidades que se generan en contextos donde existe crimen organizado como causa del DIF, los cuales se pueden medir de manera indirecta a partir de los datos de emigración, que representarían una aproximación a la población expulsada en regiones con alta incidencia delictiva y de violencia estructural.

Mapa 1. Presencia de Carteles de la Droga en los municipios de México



Fuente: elaboración propia, tomado de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República (AIC-PGR), *Contralínea* (2019).

De los 2457 municipios existentes para el 2015, el 20.83% registró por lo menos la presencia de un grupo delictivo. De estos 515 municipios, seis tienen la presencia de tres carteles de la droga (dos municipios de Guanajuato, dos municipios de Colima, uno de Morelos y uno de Jalisco); 101 municipios (15 de Jalisco, 12 de Nuevo León, 10 de Coahuila, 9 de Tamaulipas, 8 de Sinaloa, 8 de Tabasco, 7 de Guanajuato, 6 de Michoacán, 5 de San Luis Potosí, 5 de Guerrero, 4 de México, 3 de Morelos, dos en Chihuahua, Colima y Quintana Roo; y uno en Chiapas y Nayarit), de 18 entidades federativas, tienen la presencia de por lo menos dos carteles. Por último, 405 municipios tienen la presencia de por lo menos un grupo delictivo; son 53 de San Luis Potosí, 37 de Chihuahua, 37 de Guerrero, Michoacán con 36, Jalisco con 32, 26 de Durango, 22 de Coahuila, 20 de Tamaulipas, 19 de México, 17 de Guanajuato, 16 de Veracruz, Chiapas, Nuevo León y Sonora con 12 cada uno, Campeche con 8, Morelos y Sinaloa con 7 cada uno, 6 en Nayarit, 5 en Baja California y 5 en Quintana Roo, Oaxaca con 3, Colima, Yucatán y Zacatecas cada uno con 2, Puebla, Tabasco y Aguascalientes con 1 (mapa 1).

El 44.7% de municipios que cuenta con algún cártel está situado en cinco Estados: San Luis Potosí, Jalisco, Michoacán, Guerrero y Chihuahua. Es importante destacar los porcentajes de los municipios respecto a los totales de cada Estado. En el caso de Baja California y San Luis Potosí, el 100% de sus municipios presenta por lo menos un grupo delictivo; mientras que, en Coahuila y Sinaloa, cerca del 84% de sus municipios tiene presencia de un cártel. Ante el registro (AIC-PGR, 2019) Ciudad de México, Baja California Sur, Querétaro y Tlaxcala no presentan algún grupo criminal.

Para el análisis de DIF, se decidió contemplar aquellos delitos de alto impacto que, como se mencionó en nuestro análisis contextual, influyen de manera importante en la decisión de personas y grupos familiares de cambiar de domicilio. Estos delitos fueron: despojo, extorsiones, homicidios, narcomenudeo y secuestro. Para el 2015, según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁶, se contemplaron 96 268 delitos que corresponden al 6.2% del total registrado a nivel nacional. En el caso del despojo se registraron 20 216 casos, para extorsiones poco más de 5000 casos, homicidios con 31 031 delitos, narcomenudeo con 38 946 casos y 1058 casos de secuestros. Cabe destacar que 805 municipios del país no presentaron durante 2015 algún delito de alto impacto, donde el Estado de Oaxaca (545 municipios) y el Estado de Yucatán (94 municipios) son los que no tienen un registro de dicha variable.

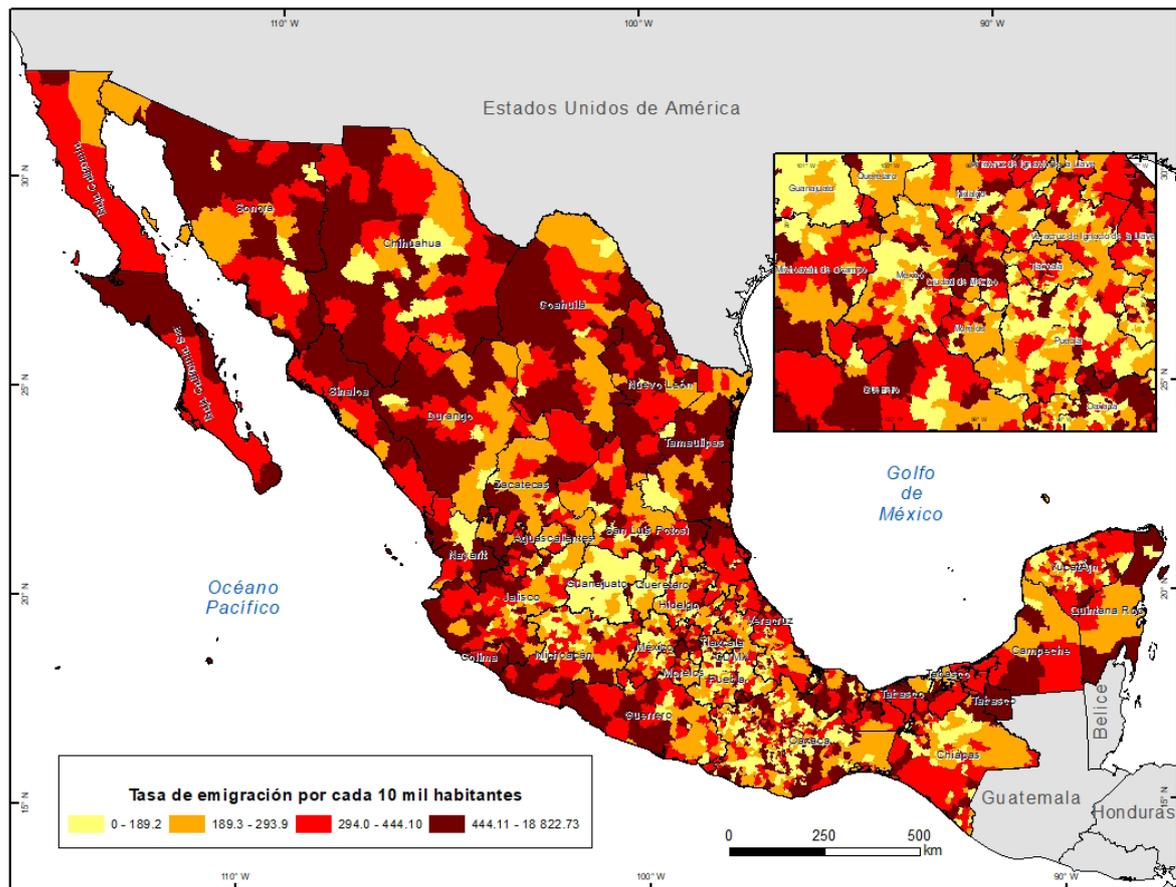
Los Estados más afectados conforme al total de delitos mencionados anteriormente fueron: México (13.6%), Jalisco (9.4%), Ciudad de México (7.30%), Guanajuato (6.5%) y Puebla (6.2%). Los Estados con menos casos fueron Colima, Yucatán, Tlaxcala, Oaxaca y Campeche, que no registran más de un 1% en el ámbito nacional.

Tomando todo el territorio nacional, el top cinco de los municipios con mayor impacto de estos delitos fueron Puebla-Puebla con el 2.77%, León-Guanajuato con 2.54%, Guadalajara-Jalisco con 2.18% y Zapopan-Jalisco con el 2.02%. Cabe resaltar que en 2015 hubo un total de 805 municipios que no registraron algún tipo de delito, donde destacan Oaxaca con 545 municipios, Yucatán con 94, Veracruz con 49 y Puebla con 30.

6. Para el caso de incidencia delictiva municipal en México que tengan averiguaciones previas y/o carpetas de investigación (SESNSP, 2015) se registra un total de 1 526 483 delitos, donde destacan los que atentan contra el patrimonio, la familia, la libertad y seguridad sexual, la sociedad, la vida y la integridad corporal, libertad personal y otros bienes jurídicos afectados del fuero común. El top 5 de mayor registro de delitos fueron los Estados de: 1) México con 13.2% de los casos; 2) 11% de la Ciudad de México; 3) Baja California con el 7.8%; 4) Guanajuato con el 6.2% y; 5) Jalisco con el 6.2%. Los Estados con menos incidencia delictiva son Tlaxcala, Nayarit, Colima, Oaxaca y Campeche, que no registran más del 1% de delitos a nivel nacional.

Finalmente, para este trabajo utilizamos datos de emigración de la Encuesta Intercensal para identificar los municipios expulsores de población entre el periodo de 2010 – 2015. Los municipios que registran tasas de emigración muy altas pertenecen a los Estados de Oaxaca, Puebla, Sonora, Zacatecas, Guerrero, Durango y Nuevo León; en su mayoría son Estados y/o municipios con una tradición propia de movimiento migratorio. En cambio, los municipios con menos emigración están en los Estados de Guanajuato, Oaxaca y Quintana Roo (mapa 3).

Mapa 3. Tasa de emigración municipal por cada 10 mil habitantes, México 2010 -2015



Fuente: elaboración propia con base en INEGI, 2015.

Ello es porque buscamos tener un parámetro para identificar indirectamente un posible desplazamiento forzado en aquellos municipios con tasas altas de emigración que también tuvieran altas tasas delictivas y presencia de carteles. Es decir, aunque no se identifica directamente el DIF, la coexistencia en un mismo territorio de las tres variables mencionadas (presencia de carteles en los municipios, altas tasas de incidencia delictiva en los municipios y emigración) podemos aproximarnos indirectamente a las condiciones en las cuales el DIF se genera y manifiesta. Para ello, los valores de cada variable se dividieron en cuartiles; así, a los valores dentro del primer cuartil se les atribuiría el número 1; a los valores dentro del segundo cuartil se le atribuiría el número 2; los valores dentro del cuartil tres se le atribuiría el número 3; los valores dentro del último cuartil se le atribuiría el número 4.

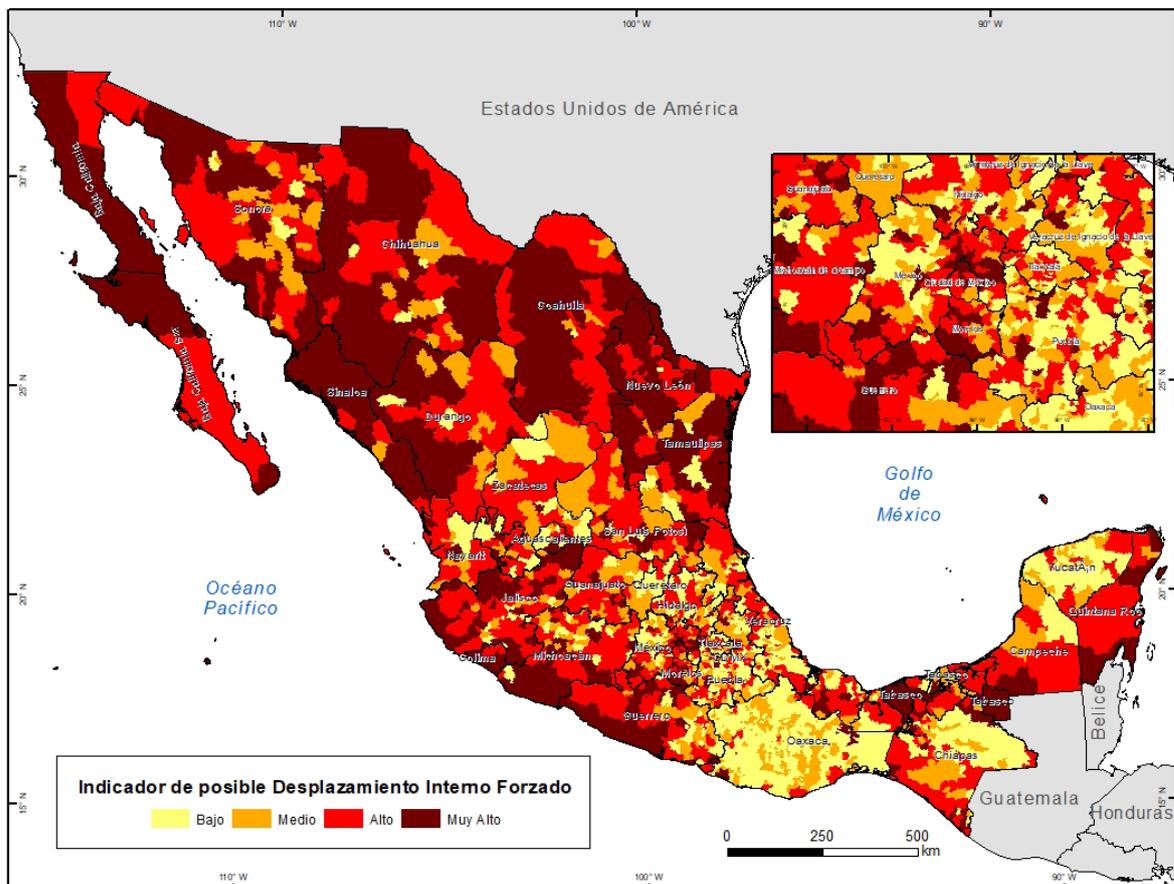
Para el caso del número de carteles, si en el municipio no había se le atribuía el valor de 1; si el municipio tenía presencia de un cártel se atribuía el valor de 2; si en el municipio había dos gru-

pos delictivos se le atribuía el valor de 3 y; sí el municipio tenía tres carteles se le atribuía el valor de 4. En el caso de la tasa de incidencia delictiva por municipio, al dividirla en cuartiles, ya que los valores iban de 0 a 85.78, cuartil uno incluye los municipios con cero registro de delitos; para el cuartil 2, quedaron los municipios que tuvieran una tasa entre 0.1 y 2.92 casos por cada 10 000 habitantes y se les asignó el valor de 2; en el cuartil 3 quedaron los municipios que tuvieran una tasa entre 2.93 y 6.77 delitos por cada 10 000 habitantes y quedaron representados por el valor de 3; por último, el cuartil 4, representado con el valor 4 quedaron las tasas entre 6.78 a 85.78 delitos por cada 10 000 habitantes.

Para la emigración, también se utilizaron cuartiles, después de sacar la tasa de emigración por cada 10 000 habitantes; los cuartiles quedaron de la siguiente manera: cuartil 1 de 0 a 189.2 habitantes por cada 10 000; cuartil 2 de 189.3 a 293.99 habitantes por cada 1000; cuartil 3, de 294 a 444.10 habitantes por cada 10 000 y cuartil 4, mayor a 444.11 habitantes por cada 10 000.

Con las tres variables (número de carteles por municipio, tasa de incidencia delictiva, tasa de emigración) se construyó un indicador para visualizar si existe un posible desplazamiento interno forzado en los municipios de México (mapa 4). Lo anterior arrojó los siguientes resultados: en el caso de Tecomán y Colima, del Estado de Colima, es probable que exista un mayor DIF; los municipios de Othón en Quintana Roo, Salvador Alvarado en Sinaloa, Juárez en Nuevo León, Benito Juárez en Quintana Roo, San Fernando en Tamaulipas, Acapulco de Juárez en Guerrero y Tepic, en Nayarit, son los municipios susceptibles a un posible DIF.

Mapa 4. Indicador de Posible Desplazamiento Forzado Interno por Inseguridad



Fuente: elaboración propia con base en reportes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, SESNSP, 2015-2020 e INEGI, 2015.

Las entidades federativas, que registran un muy alto indicador de un DIF son: Jalisco con 48 municipios, Nuevo León con 33, Chihuahua con 32 municipios, Sonora con 31, Guerrero con 21, Coahuila y Tamaulipas con 19, respectivamente, México con 18 y Michoacán con 17 municipios. En el caso de un DIF bajo, las entidades que registran un mayor número de municipios con estas variables son: Oaxaca con 430 municipios, Veracruz con 96, Puebla con 93, Yucatán con 76 y Chiapas con 49 municipios.

Por último, aunque no existe un patrón espacial propiamente, si resaltan los Estados o municipios en los que la delincuencia organizada ha sido un problema en los últimos años; se destacan los Estados de Jalisco, Guanajuato, Morelos, Tamaulipas, Chihuahua, Sinaloa y Baja California. A continuación, se presentan los datos sociodemográficos de los principales municipios que sufren mayor DIF (tabla 1).

Tabla 1. Principales resultados de las características sociodemográficas de la emigración de municipios con alto índice de desplazamiento forzado

Nombre de la entidad	Nombre del municipio	Número de carteles	Tasa de Delitos por cada 10 mil habitantes	Tasa de emigración por cada 10 mil habitantes	Indicador	Población total 2020	Porcentaje de población indígena	Porcentaje de población con analfabetismo	Porcentaje de Población Económicamente Activa
Chihuahua	Guachochi	2	19.8	524.3	Muy alto	50180	52.64	14.38	51.34
Coahuila de	Parras	2	8.9	710.1	Muy alto	44472	0.15	2.59	48.20
Colima	Colima	3	8.6	1329.9	Muy alto	157048	0.41	1.89	52.42
Colima	Tecomán	3	19.4	446.5	Muy alto	116305	1.48	5.51	52.39
Guanajuato	Guanajuato	2	10.5	1294.8	Muy alto	194500	0.14	3.71	49.23
Guerrero	Acapulco de	2	19.5	498.2	Muy alto	779566	1.51	4.42	49.38
Jalisco	Guadalajara	2	14.4	1518.8	Muy alto	1385629	0.30	1.24	53.94
Jalisco	Hostotipaqu	2	7.2	551.2	Muy alto	8732	0.21	4.44	40.78
México	Chalco	2	9.6	610.2	Muy alto	400057	1.95	1.91	48.32
México	Nezahualcóy	2	8.8	841.7	Muy alto	1077208	1.21	1.50	52.10
México	Toluca	2	12.4	697.7	Muy alto	910608	2.66	2.02	50.33
Michoacán d	Morelia	2	9.2	545.0	Muy alto	849053	0.65	2.16	52.23
Morelos	Jojutla	2	20.1	539.4	Muy alto	57682	0.97	3.96	49.62
Morelos	Zacatepec	2	9.7	901.0	Muy alto	36094	0.42	2.80	47.22
Nayarit	Tepic	2	16.4	511.7	Muy alto	425924	2.49	1.64	51.88
Nuevo León	Guadalupe	2	10.3	1252.7	Muy alto	643143	0.55	1.14	50.04
Nuevo León	Juárez	2	7.2	484.4	Muy alto	471523	1.87	0.78	49.11
Nuevo León	Los Ramones	2	20.1	1009.2	Muy alto	5389	0.28	3.47	41.07
Nuevo León	Monterrey	2	9.4	1569.5	Muy alto	1142994	0.98	1.25	50.32
Nuevo León	Santiago	2	20.3	535.5	Muy alto	46784	1.67	1.53	47.31
Quintana Ro	Benito Juárez	2	15.9	488.9	Muy alto	911503	0.67	1.44	55.16
Quintana Ro	Othón P. Bla	2	10.3	447.0	Muy alto	233648	5.28	3.14	52.29
Sinaloa	Salvador Alv	2	7.8	481.0	Muy alto	79492	0.21	2.10	47.07
Tamaulipas	Jiménez	2	17.1	541.3	Muy alto	12946	0.03	1.67	19.28
Tamaulipas	Mier	2	16.2	534.0	Muy alto	6385	0.42	2.05	50.13
Tamaulipas	Padilla	2	16.5	537.8	Muy alto	13618	0.09	3.72	41.11
Tamaulipas	San Fernand	2	15.2	497.8	Muy alto	51405	0.30	3.62	45.07

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, Contralínea (2019).

Aunque el desplazamiento interno forzado que se presenta en este trabajo sólo considera tres variables fuertes de análisis, el DIF puede presentar otras dinámicas como pueden ser los factores climáticos, culturales y económicos que serán analizados en otros trabajos. En cuanto a los municipios de destino de las personas desplazadas no cumplen características específicas; en la

mayoría de las ocasiones la gente realiza una migración intramunicipal o intraestatal, con la finalidad de buscar oportunidades en espacios con dinámicas parecidas a su entorno anterior o en la que familiares, amigos o conocidos puedan apoyarlos con un espacio de vivienda compartido o independiente, esto también se verá definido por las características económicas de la población desplazada.

Es poco probable conocer estadísticas públicas que muestren la realidad de cuánta gente y a donde se mueve, ya que el registro de desplazados internos forzados en México aún es nuevo y no se registra en su totalidad, pues al ser números bajos quedan comprometidas las características de la población.

4. Discusión. Medición del desplazamiento forzado, vacíos institucionales y dificultades metodológicas

Los datos estadísticos para la medición del desplazamiento forzado en México son escasos y, en el mejor de los casos, ilustran la distribución del fenómeno y su intensidad de manera indirecta. En las encuestas nacionales recientes sobre seguridad y violencia como la ENVIPE 2019 y la ENSU 2020, o en las encuestas demográficas como la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 2018), aunque se manejan temas de emigración, no hay una pregunta directa en donde se indague a las personas sobre la relación entre la condición de inseguridad o violencia, sobre su movilidad o cambios constantes de residencia, para determinar si esta dinámica sea una forma de desplazamiento forzado.

En este aspecto, el reto metodológico mayor es generar fuentes de datos específicas para medir este fenómeno, su distribución territorial y sus posibles causas asociadas a la violencia, de tal manera que sea posible identificar la población en situación de desplazamiento interno atendiendo a los principios rectores del ACNUR. En estos principios se determina que las autoridades nacionales están en el deber de atender, proteger, asistir e informar sobre las razones y procedimientos a seguir para obtener las garantías necesarias para su no revictimización; además de su protección, se requiere que existan medidas de prevención.

Al no existir las políticas necesarias, es casi lógico que las instituciones gubernamentales encargadas de la atención a este grave problema no se hayan articulado con los órganos de generación de la información estadística. Ello ha creado un contexto muy complejo para sistematizar las causas, eventos y distribución del desplazamiento forzado en el país.

Para el caso de México, el desplazamiento “(...) puede ser de carácter masivo por la cantidad de víctimas que afecta; sistemático porque su ejecución es sostenida en el tiempo y el sistema jurídico y factual es incapaz de atenderlo; así como complejo por la vulneración múltiple y agravada hacia sus derechos civiles y políticos como a sus derechos económicos, sociales y culturales; y es continuo, dado que la condición de vulneración de la población persiste en el tiempo hasta que se logre su retorno asistido, digno y seguro” (Meier, 2007, p. 2).

La prevención del fenómeno requiere una preocupación explícita del Estado frente a las consecuencias que genera la violencia, la cual se traduzca en mecanismos para la identificación de las víctimas a partir de registros, encuestas demográficas, la creación de redes institucionales que documenten estos hechos y que además sean georreferenciados para el análisis espacial de las zonas de conflicto y la búsqueda de modelos de alertas tempranas.

Igualmente, en el manejo de esta problemática se hace necesario que las instituciones académicas también puedan contribuir al estudio del DIF por medio del desarrollo y creación de herramientas de monitoreo del fenómeno a través de vínculos con las organizaciones sociales de base y las instancias gubernamentales en las zonas afectadas.

Al respecto, algunos estudiosos del tema como Salazar (2013), explican la dificultad para explorarlo ya que es un resultado colateral de conflictos militarizados y violentos perpetuados por el crimen organizado y su aproximación se ha investigado desde fuentes no oficiales como los medios de comunicación para lograr un acercamiento a las evidencias con hechos circunstanciales, y de esta forma reconstruir el fenómeno de los eventos que ocurren a diario, “Podemos afirmar que el DIF en México se produce, pero no se registra” (p. 59).

Por su parte, Díaz y Romo (2018), indican que a pesar de que existen fuentes que ofrecen aproximaciones estadísticas, las cifras que están más cercanas a un posible análisis son las que arroja la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, (ENVIPE), mencionada anteriormente y que anualmente es realizada por el INEGI. “El número de hogares que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia ha oscilado desde poco más de 256 mil en 2015 (punto mínimo) a 419 mil en 2012 (punto máximo), con un total de casi 916 mil y 1.55 millones de integrantes, de manera respectiva. Aquí surge la pregunta de si éstos son desplazados. Una de las cuestiones centrales radica en el concepto de delincuencia” (p. 108).

A su vez, la misma incertidumbre la comparten Pérez y Castillo (2019), quienes manifiestan que a la fecha no existe en el país un registro, ni un censo oficial de la población desplazada en México, y que los resultados de las encuestas poblacionales muestran que hay evidencia de que está ocurriendo en grandes dimensiones, pero que no es explícita la identificación del problema.

Las cifras son inexactas, y diversas instituciones han presentado informes con diferentes datos, lo que también indica que una carencia metodológica de la medición, es imprecisa y está basada en diversas hipótesis e indicadores. Así pues, fuentes de información, como el Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos (IDCM), han afirmado que en México cerca de 345 000 personas han sido desplazadas según el último informe de 2020. El Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2019), en un estudio de desplazamiento forzado por violencia, se basa igualmente en varias encuestas para conocer su cuantificación, entre ellas la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)⁷, y hace un aproximado de entre 315 000 y 1 100 000 millones de personas desplazadas hasta el año 2018.

Igualmente, instituciones no gubernamentales como la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH, 2019), se basa en la misma encuesta y hace una proyección estimada desde el año 2011 al año 2017 de al menos un promedio de 1 200 000 personas que se han cambiado de domicilio para protegerse de la delincuencia, que en total en este periodo de tiempo suman 8 726 375 personas.

Las cifras han ido en aumento, lo que le ha valido al país estar entre los cinco países latinoamericanos con más desplazados, después de Colombia, Honduras, Guatemala y Perú. Actualmente en el último censo del INEGI 2020, ya se incorporó en la encuesta una pregunta sobre la causa del

7. Esta encuesta es de tipo nacional y viene desglosada por entidades federativas, y por áreas metropolitanas en sus variables principales (CMDPDH, 2019).

desplazamiento forzado, lo que ayudará mucho a dilucidar en recientes investigaciones sobre su esencia, estimar su magnitud y el impacto real de la violencia en México.

5. A modo de conclusión

La propuesta prospectiva tendencial para el caso de México en la aplicación de metodologías de análisis geoespacial en contextos de violencia es importante y necesaria para el análisis y monitoreo del fenómeno del DIF; esta aproximación puede ampliar el abordaje adecuado de dicha problemática. Sin embargo, existen vacíos metodológicos por la falta de datos georreferenciados compatibles en las diversas escalas, ya que ciertos datos sólo se levantan para áreas metropolitanas y abarcan pocos municipios, o tienen una resolución a nivel de entidad federativa.

Esto genera dificultades para desarrollar una visualización e interpretación certera y clara de los datos y las variables que pudieran descifrar el impacto real del DIF en México. Esta carencia de información nos lleva a plantear que se requiere el desarrollo de sistemas de información e infraestructuras de datos que permita dar seguimiento de la magnitud y distribución del DIF en el país.

El DIF se relaciona con un incremento de los niveles de vulnerabilidad social y violaciones a los derechos humanos, ya que se vincula directamente con la dinámica espacial de la violencia y las tasas de delitos. De esta manera, y dado que en esta investigación se buscó identificar las manifestaciones espaciales del DIF, se concluye que este fenómeno puede, en principio, ser observado como un efecto de diferentes hechos circunstanciales victimizantes y de alto impacto, tales como la desaparición forzada, el homicidio, el secuestro, la extorsión o las amenazas; también, a través de mecanismos de violencia y violación a los derechos humanos por parte de actores armados vinculados al narcotráfico, sobre los cuales sí existen algunas fuentes de datos espaciales con las que sería posible identificar su dinámica geográfica. Los datos obtenidos en esta investigación concuerdan igualmente, con las cifras del Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno del IDMC, 2022, en donde se exponen las entidades federativas más afectadas por la presencia del narcotráfico y el enfrentamiento entre carteles, como una causa principal de la ocurrencia del fenómeno en el país, lo que nos indica que vamos por buen camino para continuar con futuros análisis.

Partimos de lo que establece Rubio (2016, p. 49), relativo a que “(...) aún hoy no existen estudios detallados de personas desplazadas internamente por la violencia en México que permitan conocer las características de esta población, como la causa del desplazamiento, lugares de origen y destino, edad y sexo. Sin embargo, la evidencia sugiere que, en lugares donde ha habido un aumento considerable de la violencia y la percepción de inseguridad, se han producido alteraciones en el orden político y social, lo que ha llevado a desplazamientos forzados internos y transfronterizos”.

Algunos de los puntos de respuesta de posibles acciones a considerar en las políticas públicas ante el fenómeno se derivarían en la clasificación ya que si es un desplazamiento individual es más complejo de calcular, además de que no es visible y el temor de que sea denunciado es más alto por la intimidación y persecución de las víctimas. Otra forma de conocer a fondo su raíz, es determinar si los desplazamientos son *preventivos* pues no hay un antecedente con evidencias, sino una forma de protegerse de un entorno de violencia y amenaza, o *reactivos* y son consecuencia de un hecho victimizante directo a la persona o a un colectivo. La implicación de las formas de

violación de los derechos humanos y cuál es el contexto de amenazas que obliga a moverse a estas personas, ayudaría a las autoridades a lograr una atención especializada, ya que obedece a una causa precisa y tiene consecuencias.

“¿Sería este motivo suficiente para que el Estado reconozca a una persona como desplazado interno forzado?” (Muñoz, 2020, p. 32). Así pues, hasta el momento, a pesar de que hay ciertos avances de implementación de una normatividad, en la legislación mexicana hay vacíos en los mecanismos para vigilar o informar sobre desplazamientos forzados. En este sentido, urge una ruta posible para implementar un proceso de capacidad de respuesta al DIF a través de caracterización e identificación de las personas desplazadas en cada municipio, a través de bases de datos que incluya sus necesidades y condiciones integrales con enfoque diferencial y una política de integración social. Para ello se requiere continuar con propuestas de diagnóstico del estado actual del fenómeno y la aplicación de sistemas de información efectivos gubernamentales con datos desagregados en las encuestas nacionales (PNUD-ACNUR, 2021; Acharya, 2009).

Es indispensable que, para efectivizar un marco integral a la atención de la población en situación de desplazamiento en este país, se requiera de la integración de las fuerzas sociales, institucionales y estatales en la implementación de un andamiaje jurídico que, por un lado, contemple la medición y por otro, garantice la restitución de los derechos vulnerados y defienda los bienes materiales e inmateriales de los mexicanos expuestos a esta condición marginal⁸ (Muñoz, 2019).

Por ello, es importante problematizar el tipo y calidad de la información sobre el tema, proponer una línea de investigación especial en el campo migratorio sobre desplazamiento forzado en la academia, de manera que puedan ser utilizados en investigaciones y diseños del proceso de incidencia en las políticas públicas. Aportes metodológicos como el que presentamos aquí contribuyen a visibilizar el problema, a partir del cual se puedan formular propuestas de mapeos regionales de la violencia, elaboración de cartografías del riesgo, o monitoreo de los episodios de desplazamiento en los Estados y municipios para el diseño de planes de acción nacional en la prevención y atención a la población en situación de desplazamiento forzado en México.

Bibliografía

- Acharya, A.K. (2009). The Dynamic of Internal displacement, Forced Migration and Vulnerable to Trafficking in Mexico. *Journal of Human Ecology*, 27, 161 - 170.
- ACNUR. (2017). *Desplazamiento por cambio climático y desastres: panorama general del papel del ACNUR*. Ginebra: ACNUR.
- Ángel, A. (11 de mayo de 2020). Diez grupos criminales lideran violencia y narcotráfico en sexenio de AMLO. *Animal Político*, pág. 1. Obtenido de <https://www.animalpolitico.com/2020/05/diez-grupos-criminales-lideran-violencia-narcotrafico-sexenio-amlo/>
- Arbuja, S., & Rubio, L. (2011). Lo olvidados de la guerra contra el narcotráfico en México. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 11(4), 23-31.
- Arista, L. (2 de marzo de 2023). La fragmentación de carteles en México ha acentuado la violencia en 16 años. *ADNPolítico*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2023/03/01/fragmentacion-carteles-mexico-ha-acentuado-violencia>
- Atuesta, L. & Paredes, D. (2016). Do Mexicans flee from violence? The effects of drug-related violence on migration decisions in Mexico, *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 42:3, 480-502, DOI: 10.1080/1369183X.2015.1079122

8. Esta información es sacada de mi tesis de investigación doctoral la cuál fue expuesta en diversos congresos y ponencias internacionales durante los años de estudio.

- Camacho, Z. (11 de junio de 2017). Fuerzas Armadas: más de 4 mil enfrentamientos con el narco. *Contralínea*, pág. 4. Obtenido de <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2017/06/11/fuerzas-armadas-mas-de-4-mil-enfrentamientos-con-el-narco/>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión. (2013). *Ley General de Víctimas*. México: Diario Oficial de la Federación .
- Cantor, D. J. (2014). The New Wave: Forced Displacement Caused by Organized Crime in Central America and Mexico. *Refugee Survey Quarterly*, 33(3), 34-68. <https://doi.org/10.1093/rsq/hdu008>
- Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno, IDMC. (2019). *Personas desplazadas por conflicto*. Ginebra: Consejo Noruego para Refugiados. Obtenido de <https://www.internal-displacement.org/countries/mexico>
- Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno, IDMC. (2011). *México:desplazamiento forzado a consecuencia de la violencia de los carteles de la droga. Informe del Observatorio de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para Refugiados*. Suiza: IDMC.
- Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno, IDMC. (2021). *Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno* (IDMC). Norwegian Refugee Council.
- Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno, IDMC. (2022). *Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno* (IDMC). Norwegian Refugee Council. https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/2021-11/GRID21_ES_LR.pdf#page=33?v=1
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (2014). *Desplazamiento Forzado Interno en México*. México: CMDPDH.
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (2020). *¿Qué es el desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México*. México: CMDPDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2016). *Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México*. México: CNDH.
- Consejo Económico y Social. (1998). *Principios rectores de los desplazamientos internos*. Comisión de Derechos Humanos. Ginebra: Naciones Unidas. Obtenido de https://www.acnur.org/prot/prot_despl/5bff2c864/principios-rectores-de-los-desplazamientos-internos.html
- Coraza de los Santos, E. (2020). ¿ De qué hablamos cuando nos referimos a las movilidades forzadas? Una reflexión desde la realidad latinoamericana. *Estudios Políticos*, (57), 128-148
- Cruz, A. y Sánchez, D. (2008). *Hacia la construcción de políticas públicas en materia de atención de grupos discriminados a causa del desplazamiento forzado de su lugar de origen*. México: Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas. CONAPRED.
- Cruz, LM., & Álvarez, J. A. (2006). *Desplazamiento interno forzado. Regiones y violencia en México*. México: El Colegio Mexiquense.
- Díaz Pérez, M., & Romo Viramontes, R. (2019). *La violencia como causa de desplazamiento interno forzado*. (1 ed.). Ciudad de México, México: Consejo Nacional de Población.
- Duran, A. (2015). To Kill and Tell? State Power, Criminal Competition, and Drug Violence. *Journal of Conflict Resolution*, 2-27. DOI: 10.1177/0022002715587047
- Durin, S. (2012). Los que la guerra desplazó: familias del noreste de México en el exilio. *Desacatos*(38), 5-8.
- Egeland, J. (2014). El desplazamiento emerge como consecuencia de la violencia en América Latina. *Perspective*, informe temático). The Norwegian Refugee Council. [https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9863](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9863.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9863)
- Espinosa Menéndez, N., Galindo Rosero, A., Bastidas Lopera, W., & Monsalve Rojas, J. E. (2012). Factores de riesgo para el desplazamiento, protección de tierras y garantías de no repetición en zonas vulnerables de Antioquia. *El Ágora USB*, 12(2), 233-287.
- Estévez, A. (2018). El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México. *Estudios Fronterizos*, 1-18.
- Fischel de Andrade, J. H. (2021). The 1984 Cartagena Declaration: A Critical Review of Some Aspects of its Emergence and Relevance. En L. L. Jubilut, M. Vera Espinoza & G. Mezzanotti (Eds.), *Latin America and Refugee Protection* (p. 37). University of Oxford, Berghahn Books.
- Flórez, N. (23 de agosto de 2016). Narcotráfico: 38 conflictos agudos por control territorial. *Contralínea*, p. 3. Obtenido de <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2016/08/23/narcotrafico-38-conflictos-agudos-por-control-territorial/>

- González-Bejarano, D. A., Serrano-Avilés, T., & González-Becerril, J. G. (2021). Desplazamiento forzado en el Estado de México: una revisión objetiva y subjetiva de su vulnerabilidad. *Huellas de la Migración*, 6(11), 109-150.
- González, S. G. (2022). Necropolítica y discursos de odio. Sentimiento antinmigración, vulnerabilidad y violencia simbólica. *Isegoría*, (67), e07-e07.
- Gootenberg, P. (2012). "Cocaine's Long March North 1900-2010." *Latin American Politics and Society* 54 (1): 159-79.
- INEGI. (2018). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018*. México: INEGI. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/>
- INEGI. (2019). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (ENVIPE)*. México: INEGI. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>
- INEGI. (2020). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)*. México: INEGI. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- Luhrs, M. C. (2020). Desplazamientos forzados en México. Contrastes de vulnerabilidad y de autonomía en el contexto de América Latina, en Angélica de Sena (Comp.). *Abanico de sentidos en América Latina, Europa y China*. Buenos Aires: CLACSO
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. España: Melusina.
- Meier, J. (2007). "¿Por qué son víctimas las personas desplazadas?". *Boletín Hechos de la Calle*, año 3, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado de http://med.javeriana.edu.co/vidas_moviles/Documentos/victimasdesplazados.pdf
- Mercado Mondragón, J. (2016). El desplazamiento interno forzado en México. *El Cotidiano*, 200, 181-192.
- Muggah, R., & Aguirre Tobón, K. (2018). *Citizen security in Latin America: Facts and Figures*. Igarapé Institute. <https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2018/04/Citizen-Security-in-Latin-America-Facts-and-Figures.pdf>
- Muñoz Balcázar, K. G. (2019). Invisibilización de los desplazados mexicanos, la violencia disfrazada de migración. En K. Muñoz, J. Morales, & H. Cuevas, *Manifestaciones políticas desde la movilización y los espacios simbólicos de poder cultural* (p. 209-232). Editorial Universidad Santiago de Cali. <https://doi.org/10.35985/9789585522961.8>
- Muñoz Balcázar, K. G. (2020). Desplazamiento interno forzado en México como causa de la narcoviolencia y la ausencia estatal. En K. Muñoz, F. Lozano, & E. Palacios, *Migración económica, desplazamiento forzado y violencia desde el contexto político global en México y Colombia contemporáneos* (págs. 17-40). Bogotá: Editorial Bonaventuriana.
- León, A., & Contreras, J. (2020). La construcción social del peligro migratorio en contextos de crisis globales. Un análisis comparado: Europa Occidental-Centro y Sur Latinoamericano. *Revista Andina de Estudios Políticos*, 10(1), 152-175.
- Ríos, V. (2014). El papel de la violencia y la extorsión relacionadas con las drogas en la promoción de la migración mexicana: consecuencias inesperadas de una guerra contra las drogas. *Revista de investigación latinoamericana*, 49(3), 199-217.
- Rushing, E., & Lizcano Rodríguez, A. (2021). The Invisible Majority: Internally Displaced People in Latin America and the San José Declaration. En L. L. Jubilut, M. Vera Espinoza & G. Mezzanotti (Eds.), *Latin America and Refugee Protection* (p. 429). University of Oxford, Berghahn Books.
- Otálora Cortés, R., & Cortés Rueda, J. E. (2009). Análisis de las relaciones entre la economía y el conflicto, a partir de la georreferenciación como herramienta de investigación. *Diálogos de Saberes*, 125-139.
- Otero, S. (20 de abril de 2012). Gobierno no acepta éxodo por violencia. *El Universal*. Recuperado el septiembre de 2020, de <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/195770.html>
- Parametría. (2017). *Aumentan homicidios por crimen organizado en México*. México. Obtenido de <http://www.parametria.com.mx/estudios/aumentan-homicidios-por-crimen-organizado-en-mexico/>
- Pereyra, G. (2012). México: violencia criminal y "guerra contra el narcotráfico". *Revista Mexicana de Sociología*, 429-460.
- Pérez, B., & Castillo, M. (2018). Huir de las violencias: Las víctimas ocultas de la guerra en México, el caso del Desplazamiento Interno Forzado. *Encartes*, 112-143.
- Pérez, B., Barbosa, L., & Castillo, M. (2019). *Entre la invisibilidad y el abandono: un acercamiento cuantitativo al desplazamiento interno forzado en México*. México: CMDPDH. Obtenido de <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-entre-la-invisibilidad-y-el-abandono-acercamiento-cuantitativo-al-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico.pdf>

- Pérez, L. E. (2001). Una mirada empírica a los determinantes del desplazamiento forzado en Colombia. *Cuadernos de Economía*, 205-243.
- PNUD-ACNUR. (2021). *Enfrentando los desafíos del desplazamiento forzado en Centroamérica y México*. Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.undp.org/es/latin-america/publications/enfrentando-los-desafios-del-desplazamiento-forzado-en-centroamerica-y-mexico>
- Ramírez, J. (6 de febrero de 2020). La Geografía del Crimen en México. *Reporte Indigo*, p. 1. Obtenido de <https://www.reporteindigo.com/reporte/la-geografia-del-crimen-en-mexico-informes-desactualizados-diferencias-seguridad/>
- Rubio, L. (2016). Internal displacement in Mexico: the debate on concepts, statistics and State responsibility. En D. J. Cantor, & N. Rodríguez Serna, *The New Refugees: Crime and Forced* (pp. 47-62). Londres: University of London.
- Salazar Cruz, L. (enero-junio de 2014). Modalidades del desplazamiento interno forzado en México. *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*(76), pp. 53-81.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2020). *Incidencia Delictiva*. México: SESNSP. Obtenido de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>
- Youngers, C., and Eileen R. (2005). *Drugs and Democracy in Latin America: The Impact of U.S. Policy*. Boulder, CO: Lynne Rienner.

Agradecimientos

Los autores agradecen el apoyo del Programa de Becas Posdoctorales de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Contribución de autorías

Kelly Muñoz, ha coordinado el trabajo de investigación, recopilado la información, realizó la conceptualización, escritura, redacción, supervisión, revisión, envío y corrección de todo el manuscrito.

Luis Enrique Salvador, se ha ocupado de la producción de la cartografía y el análisis de datos de la misma.

Naxhelli Ruiz, ha supervisado y revisado el manuscrito.

Financiación

Este proyecto contó con un aporte del Grupo de Investigación CONVOCA, del Sistema de Investigación e Innovación, SIDI, de la Fundación Universitaria de Popayán, Colombia.

Conflicto de intereses

Los autores de este trabajo declaran que no existe ningún tipo de conflicto de intereses.